CONTRATO S.G. MINISTRO N° 255 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 477/2019

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS**, con RUC N° 80108925-5, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 1424, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. JOSE MARIA DIAZ BENZA CAMERON**, con Cédula de Identidad N° 990.080, en su carácter de representante del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 477, en fecha 18 de octubre de 2019, como resultado del Llamado MOPC Nº 69/2019: LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ, Lote 4, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 477/2019
(b) Informe Técnico del Departamento de Ejecución
(c) Informe del Supervisor
(d) Memorándum UAC Nº 196/2020, Disponibilidad Presupuestaria
(e) Documentación Técnica
- Anexo 1, Justificación y Alcance de las principales modificaciones propuestas
- Anexo 2, Planilla comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto.
- Anexo 3, Cómputo Métrico
- Anexo 4, Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems
- Anexo 5, Cronograma Físico Financiero y curva de avance
- Anexo 6, Especificaciones técnicas
- Anexo 7, Planos de Obras

(f) Resolución Nº 1087/2020 que aprueba el Convenio Modificatorio Nº 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados 3
RUC: 80108925-5

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 2.930.656.422 (GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS) IVA incluido**, con un porcentaje de ampliación de 19.99%, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 17.587.813.303 (GUARANÍES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TRES) IVA incluido**, conforme al ANEXO 1.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 2,4 meses a partir del 14/11/2020, siendo la nueva fecha de terminación el 25 de enero de 2021.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio de 2020.

Sr. JOSE MARIA DIAZ BENZA CAMERON
POR EL CONTRATISTA

Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados 3
RUC: 80108925-5

Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE